

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PINTURAS LIBER PINLID CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Fausto Paz Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signed con el N° A.P. 7174 de 26 de abril de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. DJC.94.818 de 4 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PINTURAS LIBER PINLID CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'042.000,00, dividido en 2.042 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

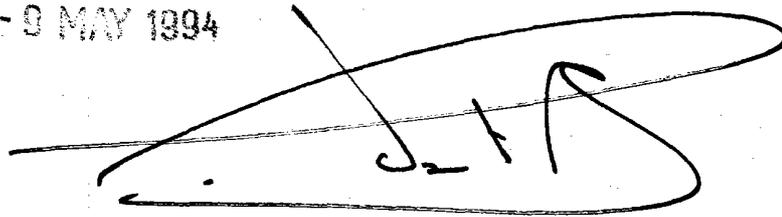
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

"PINTURAS LIDER PIELID CIA. LTDA".

CONCLUIDO.- Vuelva el expediente.

CONVINESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias,
en Quito,

9 MAY 1994



Pablo Ortiz Garcia

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1033 del Registro Mercantil tomo 105. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 18 de mayo de 1994.



EL REGISTRADOR
Gustavo Garcia Banderas